



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 60/2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN

PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020

VISTO:

La emergencia sanitaria que nos atraviesa actualmente;

El Organigrama de la Junta Municipal de Seguimiento Sanitario COVID-19 y

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, actualmente estamos atravesando una emergencia sanitaria a nivel mundial;

Que muchas personas se ofrecieron de manera voluntaria y desinteresada para colaborar con las tareas que lleva a cabo personal municipal, de acuerdo a las diversas áreas que dispuso la Junta Municipal de Seguimiento Sanitario Covid-19;

Por todo ello, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: En el marco de la Coordinación de Acciones Solidarias, CRÉASE el “Registro Único de Voluntarios” (R.U.V), el que se compondrá por todas aquellas personas que voluntaria y desinteresadamente deseen colaborar con las tareas que sean necesarias. El mismo especificará nombre completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección de la persona que quiera registrarse y el área en la que quiera participar de acuerdo al organigrama de la Junta Municipal de Seguimiento Sanitario Covid -19, a saber: 1- Salud; 2- Control Urbano de Seguridad, 3- Asistencia Social, 4- Comunicación Oficial; y 5- Acciones solidarias con la comunidad.-

ARTÍCULO 2°: INSTRUMENTESE la inscripción de la/el aspirante al voluntariado a través de la página web Municipal, www.eltrebol.gov.ar.-

